

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

## SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN,  
Diputación Provincial

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 171

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad de «Peste Porcina», en el término municipal de Bustares, en la especie porcina, que fué declarada oficialmente con fecha 26 de Febrero de 1948.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Guadalajara 16 de Septiembre de 1948. 1746

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

## DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE GUADALAJARA

Circular núm. 189

*Montepío Nacional de los Trabajadores en las Industrias del Aceite y sus derivados*

Vistas las peticiones formuladas por el Sindicato Nacional del Olivo y estimando procedentes las razones en que las mismas se basan, la Delegación Especial para los Servicios de Mutualidades y Montepíos Laborales, ha tenido a bien resolver:

Las Entidades afectadas por la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias del Aceite que no hubiesen efectuado las cuotas atrasadas, podrán abonar sin recargo dichas cuotas al Montepío Nacional de los Trabajadores en dichas Industrias ingresando cada mes, además de la cotización corriente, la equivalente a la de uno de los meses atrasados.

Lo dispuesto en el párrafo anterior se efectuará a partir de primero de Agosto próximo pasado y dentro

de los plazos fijados por la Orden de 7 de Julio de 1948, en la siguiente forma:

Cuotas Agosto 1948, con Mayo 1947, en Septiembre de 1948.

Cuotas Septiembre 1948, con Junio 1947, en Octubre de 1948.

Cuotas Octubre 1948, con Julio 1947, en Noviembre de 1948.

Cuotas Noviembre 1948, con Agosto 1947, en Diciembre de 1948.

Cuotas Diciembre 1948, con Septiembre 1947, en Enero de 1949.

Cuotas Enero 1949, con Octubre 1947, en Febrero de 1949.

Cuotas Febrero 1949, con Noviembre 1947, en Marzo de 1949.

Cuotas Marzo 1949, con Diciembre 1947, en Abril de 1949.

Cuotas Abril 1949, con Enero 1948, en Mayo de 1949.

Cuotas Mayo 1949, con Febrero 1948, en Junio de 1949.

Cuotas Junio 1949, con Marzo 1948, en Julio de 1949.

Cuotas Julio 1949, con Abril 1948, en Agosto de 1949.

Cuotas Agosto 1949, con Mayo 1948, en Septiembre de 1949.

Cuotas Septiembre 1949, con Junio 1948, en Octubre de 1949.

Cuotas Octubre 1949, con Julio 1948, en Noviembre de 1949.

Lo que esta Delegación hace público para general conocimiento.

Guadalajara 9 de Septiembre de 1948.—El Delegado provincial de Trabajo, Juan A. Gimeno Fernández.



## Sindicato provincial de la Construcción, Vidrio y Cerámica de Guadalajara

### *Normas para solicitar cemento*

De conformidad con las instrucciones dictadas por el Sindicato Nacional de la Construcción, el cupo que mensualmente recibe este Sindicato provincial está destinado única y exclusivamente para las obras de carácter particular, ya que las obras oficiales (Ayuntamientos, Cuarteles, Conventos, etc.), tienen adjudicación de cemento de la Delegación del Gobierno en la Industria del Cemento por *cupo oficial*.

Para solicitar cemento a este Sindicato provincial con destino a obras de carácter particular, se tendrán presentes las siguientes instrucciones:

Solamente podrán solicitarlo los Maestros Albañiles y Contratistas matriculados en la contribución correspondiente y al corriente en el pago de los Seguros Sociales y Montepío de la Construcción y Obras Públicas.

Los propietarios de fincas que hayan de realizar obras en sus propias fincas podrán solicitar igualmente cemento siempre que justifiquen estar al corriente en el pago de los impuestos anteriormente indicados.

### *Peticiones de más diez sacos*

Cuando se trate de peticiones de once sacos de cemento en adelante, deberá presentarse la documentación siguiente:

a) Instancia del Maestro Albañil en la que figure la descripción de la obra y la cantidad de cemento que solicita, acompañando a la solicitud el recibo de la contribución industrial del corriente ejercicio y el duplicado de la última liquidación presentada en el Montepío de la Construcción y Obras Públicas.

b) Declaración jurada del propietario de la obra, en la que figure la clase, volumen y coste de las obras; así como el sistema de contratación empleado con el Maestro Albañil que le haga la obra.

c) Certificado del Técnico Director de la obra. Cuando se trate de obras de carácter urbano estos certificados serán extendidos por un Arquitecto o Aparejador; si las obras a realizar son de carácter rural los certificados deberán ser firmados por un Ingeniero Agrónomo o Perito Agrícola, y en todo caso los certificados serán nulos si no están visados por el Colegio Oficial correspondiente.

d) En estas certificaciones se harán constar el número de unidades de obra, la cantidad de cemento por unidad de obra, la cantidad total de cemento y el ritmo mensual con que debe ser suministrado.

e) Proyecto suscrito por el Técnico autor del mismo, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

### *Peticiones hasta diez sacos de cemento*

Cuando se trate de peticiones de cemento hasta diez sacos, el Maestro Albañil presentará únicamente la instancia firmada por él y con el visto bueno del propietario de la obra.

### *Guías de circulación de cemento*

Para la circulación del cemento desde almacén hasta punto de destino, será necesario que los beneficiarios

de cupos acompañen a la mercancía el oficio de adjudicación de este Sindicato provincial, juntamente con la factura que debe entregarles el almacenista. El cemento adjudicado por este Sindicato para obras dentro de la provincia, no podrá ser exportado por ningún concepto a otras provincias.

### *Importante*

Las peticiones que obran en este Sindicato deberán ser formalizadas con la documentación que se exige anteriormente, antes del día 1.º de Noviembre próximo; de lo contrario, serán anuladas.

Las peticiones que se presenten a partir de la fecha de esta Circular deberán ser acompañadas de todos los documentos más arriba señalados.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 14 de Septiembre de 1948.—El Jefe del Sindicato provincial, José M.ª Esteban de las Heras.—Conforme: El Visecretario provincial de Ordenación Económica, José Asensio.—V.º B.º—El Delegado provincial de Sindicatos, Fernando Méndez. 1745

## Ayuntamientos

### ATIENZA

#### Subastas

El día 29 del actual y hora de las once de la mañana, se celebrarán en la Casa Consistorial las subastas de leñas y pastos del monte «Marojal», número 9 del Catálogo y año forestal de 1948 a 1949, para 300 estéreos de leña gruesa y 300 de ramaje, bajo el tipo de tasación de 2.700 pesetas, pudiendo ser mejorado.

La de pastos, a las doce horas, para 1.500 lanares, 130 vacunos, 30 mayores y 14 menores, por el tipo de tasación de 12.856 pesetas, pudiendo ser mejorado, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Atienza 6 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, V. Castel. 1725

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

### CUBILLEJO DEL SITIO

Por acuerdo de la Comisión gestora de este Ayuntamiento, se celebrarán el día 28 del actual, en el local del mismo, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las subastas de los aprovechamientos forestales del año 1948-49, que aparecen en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 31 de Agosto último, número 105, y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y que son las siguientes:

La de leñas, a las diez horas, del monte número 131, bajo el tipo de tasación de 1.500 pesetas y presupuesto de gastos.

La de pastos, a las doce horas, de los montes números 132 y 133, bajo el tipo de tasación de 7.000 pesetas y presupuesto de gastos.

Cubillejo del Sitio 15 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Juan José Heredia. 1741

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)



## SOMOLINOS

Por acuerdo de esta Corporación y con arreglo a las disposiciones vigentes, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las siguientes subastas:

El día 27 del actual mes de Septiembre, a las diez horas, la de 150 estéreos de leña gruesa y 50 de ramaje, bajo el tipo de tasación de 1.050 pesetas, procedentes del monte número 34 de estos propios, denominado «Dehesa del Portillo».

A las once horas del mismo día, la de pastos de dicho monte, para 500 lanares, 25 cabríos y 40 mayores, por el tipo de tasación de 4.090 pesetas.

A las doce horas de dicho día, la de pastos del monte número 35, denominado «Quebrada de la Portezuela», para 125 lanares y 5 mayores, bajo el tipo de tasación de 830 pesetas.

Si dichas subastas quedaran desiertas por falta de licitadores, se celebrarán las segundas el día 30 del mismo mes, a las mismas horas.

Somolinos 10 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Marcos Ramírez. 1716

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

## HONTOBA

El día 26 del actual, a las once horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, la subasta para el arriendo de la mata del esparto de este término municipal, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Hontoba 11 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Ildefonso Lear. 1726

(Derechos de inserción, 11'25 ptas.)

## CUBILLEJO DE LA SIERRA

Por acuerdo de esta Comisión gestora, el día 27 del actual se celebrarán en el local del Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las siguientes subastas, con arreglo a los aprovechamientos que aparecen en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 31 de Agosto, número 105 y los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento:

A las diez, la del aprovechamiento de leñas del monte número 130, bajo el tipo de tasación de 1.500 pesetas y presupuesto de gastos.

A las doce, la del aprovechamiento de pastos de los montes números 129 y 130, con el tipo de tasación de 7.700 pesetas y presupuesto de gastos.

Cubillejo de la Sierra 15 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Nicolás Heredia. 1740

(Derechos de inserción, 21'25 ptas.)

## HIENDELAENCINA

## Subasta de pastos

El día 28 del corriente mes y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, la primera subasta de pastos de «La Dehesa», de estos

propios, número 25 del Catálogo, para el año forestal 1948-49, bajo el tipo de tasación de ocho mil sesenta pesetas (8.060), conforme al plan forestal publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 31 de Agosto próximo pasado; si esta primera resultase desierta, se celebrará otra segunda en idénticas condiciones el día 30 del mismo.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Hiendelaencina 10 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Doroteo Cuenca. 1695

(Derechos de inserción, 21'25 ptas.)

## CINCOVILLAS

El día 28 de Septiembre tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas para los aprovechamientos de pastos y leñas, a las diez y once horas del mismo, cuyos pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para el plan forestal de 1948-49.

Cincovillas 13 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Pedro Rodríguez. 1736

(Derechos de inserción, 11'25 ptas.)

## ANCHUELA DEL PEDREGAL

El día 28 de Septiembre y hora de las diez, once y doce de la mañana, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las subastas de aprovechamientos de pastos y leñas para el año forestal de 1948-49, con arreglo al plan forestal y pliego de condiciones obrantes en esta Secretaría y «Boletín Oficial» número 105 del día 31 de Agosto del año en curso.

Anchuela del Pedregal 7 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Bonifacio García. 1677

(Derechos de inserción, 12'50 ptas.)

## JADRAQUE

La Junta Administradora del Pósito de esta villa de Jadraque.

Hace saber: Que este Pósito dispone de un capital de once mil setecientas cuarenta y cinco pesetas (11.745) para su distribución a los agricultores de la localidad.

A cuantos pueda interesar obtener dinero, lo solicitarán por instancia dirigida al señor Alcalde-Presidente.

Jadraque 9 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Bernardo Embid. 1687

## ALOCEN

El día 29 del mes actual y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o la de un Concejal en quien delegue, la primera subasta del aprovechamiento de pastos del monte «El Pinar», número 217 del Catálogo, para 200 cabezas de ganado lanar y 150 de cabrío, bajo el tipo de 3.000 pesetas, durante el año forestal de 1948-49.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables.

Alocén 14 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Francisco Montero. 1750

(Derechos de inserción, 16'25 ptas.)



## AZAÑON

El día 29 del actual, a las once y doce de la mañana, respectivamente, se celebrarán en las Casas Consistoriales de esta villa las subastas de aprovechamientos de pastos en los montes números 59 y 60 del Catálogo, para el año forestal 1948-49, bajo el tipo y condiciones señaladas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 105, correspondiente al día 31 del pasado mes de Agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Azañón 9 de Septiembre de 1948.—El Alcalde,  
Francisco Corredor. 1699

(Derechos de inserción, 15'00 ptas.)

## CAMPISABALOS

Por acuerdo de esta Comisión gestora y con sujeción a las disposiciones vigentes y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, el día 28 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Gestor en quien delegue, las subastas de leñas y pastos del monte pinar de estos propios denominado «Pinarejo y otros», número 12 del Catálogo, bajo el tipo de tasación que figura en el plan general de aprovechamientos inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 105, correspondiente al día 31 de Agosto de 1948 y presupuesto de gastos, perteneciente al año forestal 1948-49.

Campisabalos 4 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Aurelio Ricote. 1743

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

## RUEDA DE LA SIERRA

El día 25 del actual, se celebrarán en este Ayuntamiento, las siguientes subastas:

A las once horas, la de pastos de los montes 188 y 188 A del Catálogo.

A las doce horas, la de leñas en el monte número 188 del Catálogo.

Los aprovechamientos son los que aparecen en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 31 de Agosto último, número 105, y los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Rueda de la Sierra 15 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Pablo Pérez. 1748

(Derechos de inserción, 16'25 ptas.)

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Alpedrete de la Sierra, Valdepeñas de la Sierra y Torrecuadrilla, el proyecto de presupuesto municipal para 1949, por ocho días.

Membrillera, el expediente de anulación de créditos pendientes de cobro por prescripción y las cuentas trimestrales de caudales de los dos últimos trimestres del año actual, por diez días; el padrón de beneficencia rectificado y sus listas de familias pobres, por ocho días; el expediente formado para declarar fallidas cier-

tas cantidades del presupuesto de ingresos, por quince días.

Somolinos, el expediente de suplemento y transferencia de crédito, por quince días.

Canredondo, el proyecto de presupuesto municipal para 1949, por ocho días; el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Orea, el expediente de habilitación y suplemento de crédito, por quince días.

## Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

## CIFUENTES

Don Angel Falcón García, Juez de primera instancia del Juzgado de Brihuega con jurisdicción por prórroga de Cifuentes y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectiva la multa, apremio, indemnización y costas, impuesta por el Distrito Forestal de Guadalajara al vecino de Zaorejas Benito Bárcena, por corta de un pino en el monte de dicho pueblo, importe de 102 pesetas, se saca a la venta en pública subasta el inmueble siguiente:

Una finca rústica en término de Zaorejas, sitio de «Valdeloso», de cabida siete celemines, que linda Norte, Florencio Herráiz; Este, yermo; Sur, Florencio Herráiz, y Oeste, Lázaro Benito; valorada en 125 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de Paz de Zaorejas, el día 6 de Octubre próximo, a las diez de la mañana, sirviendo de tipo para la misma el de tasación, y para tomar parte en la misma, habrá de consignarse por los licitadores en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha tasación.

Cifuentes 10 de Septiembre de 1948.—Angel Falcón.—El Secretario, Domingo Sáinz. 1703

## ATIENZA

Don Adolfo Alonso de Prado y Peñarrubia, Juez de instrucción de Atienza.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Benjamín Amores Velasco, procesado en sumario número 44 de 1947, por hurto, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el objeto de constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: de 29 años de edad, soltero, minero, natural de La Felguera, hijo de Adolfo y de Oliva, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Atienza 13 de Septiembre de 1948.—A. Alonso de Prado.—El Secretario, Tomás Galán. 1735

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL